

Investigación

<https://doi.org/10.15446/rcep.v11n3.114833>

Planeación territorial: perspectivas comunitarias y normatividades. Caso vereda Granizal, municipio de Bello (Colombia)

Angie Caterine Sánchez Naranjo.

Trabajadora social, Universidad Minuto de Dios, Bogotá, Colombia.

Correo electrónico: angiecaterine19@gmail.com

James Vinasco.

Magíster en Sociología, Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Sociólogo de la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Correo electrónico: jvinascoher@uniminuto.edu.co

Recibido: 1 de junio de 2024. | **Aprobado:** 11 de octubre de 2024. | **Publicado:** 14 de abril de 2025.

Cómo citar este artículo:

Sánchez, A. y Vinasco, J. (2024). Planeación territorial: perspectivas comunitarias y normatividades. Caso vereda Granizal, municipio de Bello (Colombia). *Revista Ciudades, Estado y Política*, 11(3), 125-148. 10.15446/rcep.v11n3.114833

Resumen

Este artículo presenta la influencia de las representaciones sociales que tienen los líderes sobre el territorio dentro de la planeación territorial de la vereda Granizal, en el municipio de Bello, Antioquia, Colombia. En el territorio hay una complejidad normativa en su clasificación, debido a sus dinámicas comunitarias y sociales. A partir de allí, surgen dos categorías de análisis: las representaciones sociales del territorio y la planeación territorial. La primera, se desarrolla gracias a la interrelación de los entornos sociales, económicos, políticos y culturales en los que se encuentra un individuo. En este sentido, se construyen significados y símbolos que se plasman en el espacio. La segunda, corresponde a uno de los roles del Estado, que es organizar las perspectivas sociales de una comunidad en específico, por medio de estrategias y herramientas estructuradas. A través de la metodología cualitativa desarrollada surgieron las técnicas de búsqueda en base de datos, la construcción de matrices analíticas y un taller práctico que buscó identificar la influencia de las representaciones sociales del territorio en la planeación territorial. Los resultados obtenidos llevan a reconocer que los significados sociales y la planeación territorial se relacionan entre sí para la organización del espacio.

Palabras clave: planeación del desarrollo, participación comunitaria, planificación social, perspectivas sociales, investigación participativa.



El autor ha declarado que no existe conflicto de intereses.

Territorial Planning: Community Perspectives and Regulations. Case Study of Vereda Granizal, Municipality of Bello (Colombia)

Abstract

This article presents the influence of the social representations held by community leaders on the territorial planning of the vereda Granizal, in the municipality of Bello, Antioquia, Colombia. The territory faces regulatory complexity in its classification due to its community and social dynamics. From this context, two categories of analysis emerge: social representations of the territory and territorial planning. The first is shaped by the interaction of the social, economic, political, and cultural environments in which individuals exist, leading to the construction of meanings and symbols that are reflected in space. The second refers to one of the State's roles: organizing the social perspectives of a specific community through structured strategies and tools. The qualitative methodology employed includes database searches, the construction of analytical matrices, and a practical workshop aimed at identifying the influence of social representations in territorial planning. The results highlight that social meanings and territorial planning are interconnected in spatial organization.

Keywords: development planning, community participation, social planning, social perspectives, participatory research.

Planejamento Territorial: Perspectivas e Normatividades Comunitárias. O Caso da Vereda Granizal, Município de Bello, Colômbia

Resumo

Este artigo apresenta a influência das representações sociais no planeamento territorial dos líderes da Vereda Granizal, no município de Bello, Antioquia, Colômbia. No território existe uma complexidade normativa na sua classificação, devido às suas dinâmicas comunitárias e sociais. A partir daqui, duas categorias de análise emergem: as representações sociais do território e o planeamento territorial. A primeira desenvolve-se graças à inter-relação dos meios sociais, económicos, políticos e culturais em que o indivíduo se encontra, onde se constroem significados e símbolos que se materializam no espaço. A segunda corresponde a um dos papéis do Estado, que é organizar as perspectivas sociais de uma determinada comunidade específica através de estratégias e ferramentas estruturadas. Através da metodologia qualitativa desenvolvida, emergiram técnicas de pesquisa em bases de dados, a construção de matrizes analíticas e um workshop prático, que procurou identificar a influência das representações sociais do território no planeamento territorial. Os resultados obtidos levam ao reconhecimento de que os significados sociais e o planeamento territorial estão relacionados entre si para a organização do espaço.

Palavras-chave: planeamento do desenvolvimento, participação comunitária, planeamento social, perspectivas sociais, investigação participativa.

Introducción

La vereda Granizal, ubicada en el municipio de Bello, tiene unas realidades únicas a nivel social, económico, político y cultural. Este espacio, aunque geográficamente inestable, ha sido definido como un asentamiento de hecho o un asentamiento humano informal (Secretaría de Planeación de Bello, Acuerdo 033 de 2009). La vereda Granizal de Bello es el segundo asentamiento de población desplazada más grande del país (Vallejo, 2023). En la década de 1980, Granizal empezó a desarrollar sus primeros avances en infraestructura, debido a que corporaciones como Fe y Alegría y San Luis edificaron una escuela para preescolar y una parroquia (Rengifo *et al.*, 2017).

No se cuenta con información específica acerca del momento en el que la vereda empezó a definirse como un asentamiento. Sin embargo, según diferentes fuentes de información secundaria, su expansión se dio alrededor de los años 90 y 2000. Desde ese tiempo, así como en la actualidad, la vereda se encuentra ubicada en una zona de alto riesgo¹ y con una carencia de servicios básicos, situación que ha llevado a sus habitantes a fortalecer sus procesos comunitarios, claves para la planeación y organización del territorio. Para ello, eligieron su primera junta de acción comunal (JAC) y crearon los límites de los ocho sectores: El Siete, El Pinar, Altos de Oriente 1, Altos de Oriente 2, Regalo de Dios, Oasis de Paz, Portal de Oriente y Manantiales. Algunos mapas muestran el poblamiento de algunos sectores iniciales, como Manantiales, El Pinar y Regalo de Dios (figura 1); posteriormente el crecimiento es notable en la zona rural (figura 2).

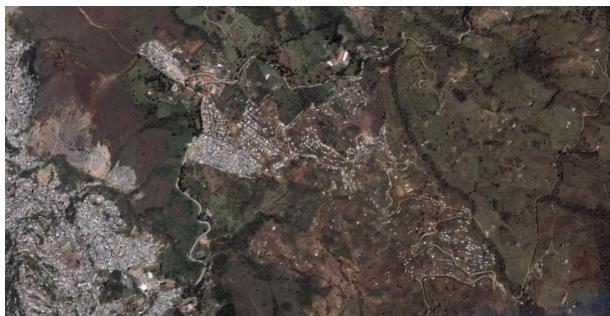
No obstante, el objetivo más significativo para la JAC, es decir, la legalización de terrenos, no se ha podido cumplir. Esto se debe a que la mayor parte del área es una propiedad privada (figura 1), perteneciente al señor Armando Congote Vargas. Otros sectores son del municipio de Bello y de propietarios que poseían escrituras legales de pequeños sectores (figura 3), con los cuales no ha habido acuerdos y, en la mayoría de los casos, los propietarios han demandado a la nación (Zuluaga, 2013).

Si bien en 2009 existían veintiún asentamientos en el municipio de Bello, esta cifra ha variado debido a su transformación en un eje de desarrollo inmobiliario y un territorio atractivo para el crecimiento urbanístico, incluso en el ámbito informal (Muñoz, 2020). Este panorama se suma a la obligación normativa de actualizar los planes de ordenamiento territorial (POT) para cumplir con las disposiciones

1 Las zonas de alto riesgo son definidas por estudios técnicos, en los cuales se desarrolla un análisis y una evaluación a escala detallada, considerando la información sobre los elementos expuestos (personas, bienes e infraestructura) ante una amenaza específica. La espacialización dada para la zona de alto riesgo permite identificar los asentamientos que se encuentran bajo esta condición. Generalmente, estos mapas son empleados en los planes de ordenamiento territorial, con el fin de orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2014).

de la Ley 388 de 1997, lo que representa un gran desafío para la municipalidad en materia de desarrollo territorial. Esto se debe a la diversidad de actores que deben participar en el proceso, cada uno con particularidades complejas derivadas de las deficiencias en la planeación formal, así como de las limitaciones de la administración pública y las autoridades para garantizar un desarrollo urbano adecuado.

Figura 1. Fotografía satelital de la vereda Granizal (2005)



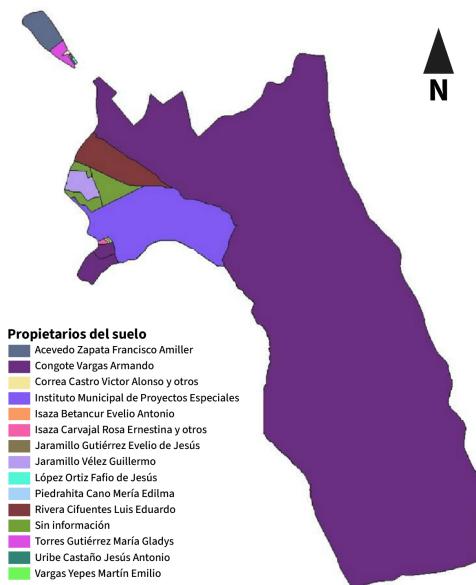
Fuente: Google Earth (2024).

Figura 2. Fotografía satelital de la vereda Granizal (2022)



Fuente: Google Earth (2024).

Figura 3. Propietarios del suelo, vereda Granizal



Fuente: elaboración propia, a partir de Opción Legal Zuluaga (2013).

Por ello, en el año 2020 inició el proceso de revisión y ajuste del Acuerdo 033 de 2009, el cual regula el POT del municipio de Bello. En este proceso se llevó a cabo una serie de convocatorias para que los diferentes líderes comunitarios y las comunidades, en general, aportaran a la planeación territorial desde sus propias perspectivas y singularidades, siendo este un espacio ideal para hacer eco de las necesidades y la garantía de derechos.

En este contexto, la vereda Granizal fue convocada con el fin de realizar una serie de diagnósticos sobre el territorio. Esta situación enfrentó a los líderes a una realidad de carácter técnico, cuyo limitante era la comprensión por el nivel de complejidad del lenguaje y del proceso en sí; esto, en contraste con sus perspectivas y saberes, construidos a lo largo de la experiencia vivida en el territorio, así como en su planeación y urbanización popular con los recursos que en colectivo han ido adquiriendo.

Dada la complejidad de este contexto, es necesario identificar tres dimensiones relacionadas con algunas problemáticas sociales del espacio y su relación multicausal: la dimensión social, la dimensión normativa y la dimensión académica.

Dimensión social: los habitantes de la vereda pertenecen a la población en condición de desplazamiento forzado, causado por diferentes grupos armados de todo el país. Este fenómeno ha ocasionado que personas de diferentes zonas de Colombia decidan asentarse de manera permanente en el sector. Específicamente, han llegado, de forma masiva, familias desde el norte, suroeste y oriente antioqueño, así como desde el Urabá, Magdalena medio, Chocó, los montes de María, norte del Cauca, sur del Huila, Córdoba y el Eje Cafetero, quienes han sido desplazadas por grupos paramilitares, guerrilleros, fuerzas armadas y narcotraficantes (Serna, 2022). Esto ha llevado a que se presente una gran diversidad cultural, porque el territorio es habitado por personas que provienen de zonas rurales y urbanas de diferentes municipios del país. Así, se han propiciado dinámicas grupales y comunitarias específicas, pues cada individuo puede tomar decisiones basadas en su dimensión cultural y, de ese modo, influir en la construcción social del territorio.

Otro aspecto por abordar es que la mayoría de las personas desean asentarse allí de forma permanente, lo que ha requerido acciones frente a las necesidades básicas de la población. En el 2020, el Comité Veredal tomó decisiones para garantizar el acceso al agua potable, entendiéndolo como un derecho colectivo y del ambiente, así como un derecho que afecta las condiciones de vida individual. Por lo tanto, los líderes exigieron al Estado, por medio de diferentes asesorías y acompañamientos de instituciones gubernamentales o no gubernamentales, tutelar el derecho al agua, lo cual permitió que actualmente en la vereda se encuentren tanques de agua potable.

Dimensión normativa: la inestabilidad territorial ha llevado a que se presente una complejidad legislativa y administrativa frente a la ejecución de la normatividad del municipio de Bello. Una de las normas estipuladas en el Acuerdo 033 (Secretaría de Planeación de Bello, Acuerdo 033 de 2009), de Revisión y Ajuste del POT de Bello, clasifica los tratamientos urbanos y rurales de los ocho sectores de la vereda de la siguiente manera:

- Altos de Oriente 1: tratamiento de mejoramiento integral rural (**TMIR**).
- Altos de Oriente 2 y El Siete: tratamiento de mejoramiento integral rural (**TMIR**).
- Regalo de Dios y Portal de Oriente: tratamiento de zonas de protección (**TZP**).
- Sector del Pinar: tratamiento de mejoramiento integral rural (**TMIR**).
- Oasis de Paz: tratamiento de protección ambiental (**TPA**).

- Manantiales: tratamiento de consolidación rural (TCR).

En cuanto a los tipos de suelos:

- Suelo rural: Altos de Oriente 1, Altos de Oriente 2, Manantiales, Oasis de Paz y Portal de Oriente.
- Suelo de expansión urbana: Regalo de Dios, El Pinar, y El Siete.

Por otra parte, la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana, en su artículo 102, menciona los diferentes aspectos de la participación ciudadana. Uno de estos es: “participar en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública y control político” (Ley 1757 de 2015, art. 102).

Dimensión académica: en la formación profesional y disciplinar en el área de las ciencias sociales existen herramientas que buscan la coherencia entre la teoría y la praxis, para entender las dinámicas sociocomunitarias y las problemáticas que en ellas se presentan; además de las técnicas y gestiones que se deben desarrollar al momento de intervenir en dichas dinámicas. No obstante, en la experiencia en los procesos de desarrollo y planeación del territorio se requiere un conjunto de saberes expertos que sean prácticos frente a las realidades y que cuenten con herramientas suficientes para comprender los desbordes propios de la realidad social.

Para ello, se da el diálogo de saberes en el marco de campos empáticos, en los cuales se construyen procesos educativos sobre la base de negociaciones y educación, a partir del entorno en que se presentan. De igual manera, por medio de estos espacios se puede proporcionar la garantía de derechos y deberes del territorio. Para Hincapié *et al.* (2014), estos procesos se convierten en formas prácticas de formalizar la democracia como acción y participación, poniendo en un mismo escenario diversos actores con representaciones diversas, lo cual supone un reto comunicativo complejo entre los actores (Chautre-Olarte, 2021; Contreras-Cerón, 2021 y Serna, 2017).

Las representaciones sociales son una base conceptual clave. Estas configuran un conjunto de significados que tienen como fin interpretar lo que sucede, clasificando los fenómenos, circunstancias o problemáticas en las cuales se ven involucradas las personas. Estos significados se desarrollan de manera grupal, porque pueden ser situaciones que afectan a los individuos del grupo, generando un interés mutuo o, en el caso contrario, de afectación (Moscovici, citado en Villarreal, 2007).

Un elemento fundamental para la construcción de una representación social es el pensamiento que indica la relación con ese objeto, dado que representar es hacer presente en la mente una cosa, puede ser personas, objetos, ideas, eventos, entre

otros. Un ejemplo de esto puede ser lo que hace un actor en el escenario, pues representa un personaje que fue pensado por el director de la escena.

Otra base conceptual son los elementos socioculturales. Baringo (2013), citando a Lefebvre, menciona que: “el espacio es un producto social, fruto de las determinadas relaciones de producción que se están dando en un momento dado” (Lefebvre, 1974, citado en Baringo, 2013, p. 123).

Un elemento adicional son las representaciones sociales del territorio. Al respecto, hay dos actores fundamentales para el significado del espacio: los expertos, que con su conocimiento proporcionan una organización objetiva, y la comunidad, que proporciona su construcción subjetiva, basada en los recuerdos, sentimientos, significados que les permite ir elaborando su territorio. Por ello, las definiciones proporcionan un concepto complejo, dado que se refieren a cuestiones de producción que pueden ser prácticas, objetivas y, a la vez, subjetivas, como las dinámicas que se presentan en un mismo espacio. Para ello, Lefebvre (2013) plantea tres dimensiones conceptuales del espacio: el espacio percibido, el espacio concebido y el espacio vivido (tabla 1):

Tabla 1. La producción del espacio

Espacio concebido	Espacio percibido	Espacio vivido
<ul style="list-style-type: none"> • Planeación territorial. • Orden de las relaciones que se han construido en el territorio. • Planes, mapas. • Códigos, significados y conceptos de técnicos. • Representaciones sociales del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámicas entre grupos y comunidades. • Representaciones sociales del territorio. • Percepciones de los individuos sobre el espacio. • Conocimiento acumulado. • Construcción de identidad. • Elementos socioculturales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de los objetos simbólicos que lo componen. • Espacio dominado de forma pasiva e inconsciente. • Supera el lugar físico. • Carga de emociones y sentimientos.

Fuente: elaboración propia, a partir de Lefebvre (2013).

Como se puede observar en la tabla 1, los elementos socioculturales se encuentran presentes en el espacio percibido, porque pasan por la dimensión del ser, construyendo un recuerdo, después un significado y, al final, un valor que marca de forma consciente o inconsistente la identidad y relación con el entorno.

La investigación tuvo, entonces, una serie de preguntas iniciales, de las cuales surgió la siguiente pregunta de investigación ¿Cuál es la influencia que ejercen las representaciones sociales sobre el espacio de los líderes de la vereda Granizal en la planeación territorial?

Metodología

La investigación tuvo un enfoque cualitativo, el cual es denominado naturalista-humana o interpretativo y cuyo interés “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social” (Barrantes, 2014, p. 82). El método permite acceder a la subjetividad, al mundo de los saberes populares y, especialmente, a la influencia de las representaciones sociales en la planeación territorial.

En segundo lugar, el método fenomenológico se fundamenta en el conocimiento de una experiencia, superando el dualismo entre individuo y objeto. Este enfoque propicia la concepción de sujeto e investigador no como entes diferentes, sino como participantes en un proceso de aprendizaje mutuo (Fuster, 2019).

El tercer aspecto es el alcance, el cual estará orientado desde el enfoque interpretativo, que postula una búsqueda constante de la comprensión, en contra de la idea de explicar y definir los fenómenos sociales como algo estable. En este sentido, no se concibe que el individuo sea separado del contexto social, ambiental, político y económico en el que se encuentra, pues es necesario tener en cuenta los puntos de vista de los sujetos que son investigados, definiéndolos como agentes importantes y fundamentales en un proceso de investigación (Ruiz, 1992).

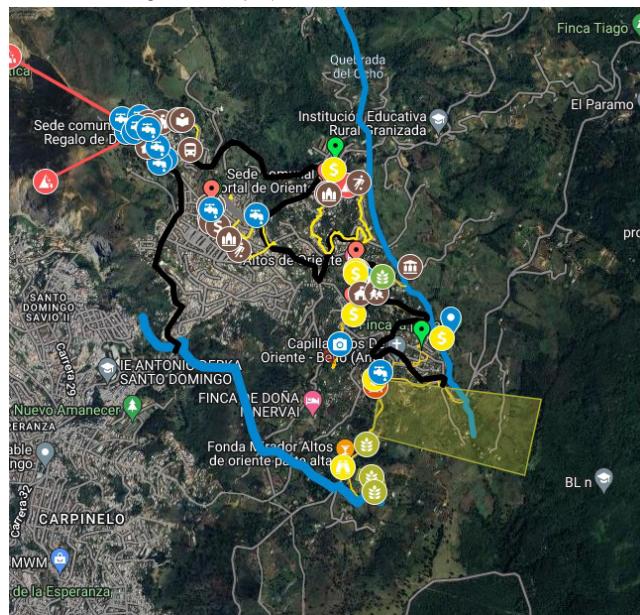
Durante este proceso se aplicó un muestreo intencional, que permitió seleccionar a la población relacionada con los objetivos de la investigación. Aunque en la planeación territorial toda la comunidad es fundamental, para la construcción del territorio, a nivel normativo, las JAC y otras organizaciones de base comunitaria llegan a cumplir un rol mayor. Por eso, el criterio de selección de un actor social fue el de ser líderes comunitarios interesados en los procesos de planeación.

Después de conocer e identificar el contexto de la problemática, población y su cuerpo metodológico, es relevante ejecutar lo que se está planteando. Es decir, los postulados deben ser llevados a la práctica y su análisis. Para eso, las fases del proceso metodológico se establecieron según el desarrollo de las técnicas, de forma participativa y por orden jerárquico.

La primera técnica fue un taller práctico. En este se abordaron los conceptos básicos sobre la planeación territorial, con la intención de que los líderes pudieran identificar la normatividad del POT de Bello y relacionarla con su territorio desde su experiencia. La segunda técnica fue la realización de recorridos cartográficos en los que se visitaron aquellos sectores de interés prioritario para los líderes. Luego, se realizaron cartografías sociales de cada sector, identificando aspectos relacionados con los elementos técnicos y conceptuales de la planeación.

Para lo anterior, se implementaron recursos físicos como la impresión de los planos de cada sector, en los que se usaron diferentes convenciones, relacionadas con aspectos mencionados en el POT de Bello: movilidad y transporte; vivienda, equipamientos y espacio público; patrimonio histórico y cultural; usos del suelo; servicios públicos; reserva, conservación y protección; clasificación del suelo, amenaza y riesgo. La información fue compilada en la aplicación MyMaps (figura 4).

Figura 4. Recorridos cartografiados en MyMaps



Fuente: elaboración propia.

Nota. Se desarrolló a partir de los recorridos con los líderes de cada sector. Cada convención se seleccionó a partir del diálogo de saberes.

La tercera técnica consistió en el rastreo bibliográfico. En este sentido, se buscó información en las bases de datos Scopus y Google Scholar, así como en diferentes repositorios institucionales locales y nacionales. Por otra parte, se realizaron búsquedas sobre normatividad en las diferentes páginas del Estado colombiano y, principalmente, en la Alcaldía de Bello, en la que se consultó todo lo relacionado con el POT del municipio. Para organizar la información, se recopiló una base de

datos con las siguientes categorías: título, autores, año, fuente, relación a la propuesta de investigación, observaciones, referencias APA 7ma edición y resumen.

Como último paso, la información fue analizada a partir de dos apartados categóricos: *planeación territorial y las representaciones sociales sobre el espacio*. Para este análisis, se elaboraron matrices específicas (matriz de coherencia y matriz intertextual), fundamentadas en las categorías derivadas de los objetivos de la investigación. Estas categorías se cruzaron con dos tipos de datos: los hallazgos obtenidos en el diálogo con los líderes de la vereda y el marco normativo.

Resultados

Después de consolidar la base metodológica de la investigación y realizar su aplicación, es preciso realizar un análisis que responda a los interrogantes y objetivos planteados. Por lo tanto, los resultados se expondrán en los siguientes apartados: normatividad, representaciones sociales del territorio y elementos socioculturales, dado que estos son los ejes principales a nivel teórico y práctico.

Normatividad

Es clave analizar el contenido de la normatividad para identificar si las representaciones sociales influyen en la planeación territorial y comprender la dinámica entre el Estado y la comunidad. Dado que en el proceso de búsqueda normativa puede encontrarse bastante información, se optó por delimitarla en tres apartados: norma, artículo y regulación.

La primera normativa relevante para este contexto es la Ley 1454 de 2011 (tabla 2), que establece las normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y “tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político-administrativa del territorio colombiano; [...] definir competencias en materia de ordenamiento territorial entre la nación, las entidades territoriales y las áreas metropolitanas” (Ley 1454 de 2011).

Como se evidencia en los diferentes artículos de esta ley (tabla 2), uno de sus enfoques es la participación de la comunidad en el proceso y el rol que cumple su subjetividad. Por esta razón, en 2022, la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Bello realizó talleres dirigidos a la modificación excepcional de normas urbanísticas del POT en los sectores Altos de Oriente 2, El Siete, Manantiales y Portal de Oriente.

Tabla 2. Ley 1454 de 2011

Norma	Artículo	Regulación
Ley 1454 de 2011: Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial.	Artículo 3. Principios rectores del ordenamiento territorial.	"En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones. [...] La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos" (Ley 388 de 1997, art. 4).
	Artículo 6. Funciones del Comité de Ordenamiento Territorial (cot).	8. "Las demás que le asignen la Constitución y la ley. En el año siguiente de la conformación y puesta en marcha del Comité de Ordenamiento Territorial, esta [sic] elaborará una propuesta de codificación y compilación de las normas jurídicas vigentes en Colombia sobre organización territorial del Estado y las entidades territoriales. El Gobierno nacional difundirá ampliamente el resultado de esta labor, en escenarios que faciliten la participación de todos los ciudadanos y de las autoridades nacionales, territoriales y demás esquemas asociativos" (Ley 1454 de 2011, art. 6).
	Artículo 11. Conformación de asociaciones de entidades territoriales.	"Podrán conformarse diversas asociaciones de entidades territoriales como personas jurídicas de derecho público bajo la dirección y coordinación de la junta directiva u órgano de administración que determinen las entidades territoriales interesadas, las cuales velarán por la inclusión y participación de la comunidad en la toma de decisiones que sobre el área se adopten" (Ley 1454 de 2011, art. 11).

Fuente: elaboración propia, a partir de Congreso de la República de Colombia (2011).

Allí, junto a los líderes y a otras personas de la comunidad, se desarrollaron diferentes actividades para propiciar el diálogo, e identificar las necesidades, pero también las soluciones frente a las problemáticas que se presentan en el territorio. Esto tiene relación con lo expresado en la Ley 388 de 1997 (tabla 3), con respecto al ordenamiento territorial: "en cuanto a la armonización con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental".

El acuerdo que adopta la revisión y ajuste del POT del municipio de Bello

es el instrumento establecido por la Ley 388 de 1997, mediante el cual la Administración, concertadamente con los particulares, fija objetivos y estrategias, traza políticas y acciones para regular la intervención en el territorio a corto, mediano y largo plazo. (Secretaría de Planeación del Municipio de Bello, 2009)

Una de las funciones de este acuerdo es proporcionar el orden del espacio para la representatividad en materia de ordenamiento territorial. Esto se aplica en la distribución de la vereda Granizal en ocho sectores, cada uno liderado por su

respectiva JAC. En primer lugar, los líderes necesitaban reconocer hasta dónde podía llegar su accionar. En segundo lugar, la Alcaldía de Bello les solicitó que delimitaran física y formal los sectores para que pudieran ser incluidos en los documentos oficiales del municipio. Gracias a esto, se identifican de manera única sus necesidades y soluciones, dado que cada zona presenta condiciones sociales, económicas y ambientales distintas. Además, se asegura el cumplimiento de la normatividad estipulada por el Estado (tabla 4).

Tabla 3. Ley 388 de 1997

Norma	Artículo	Regulación
Ley 388 de 1997: Ordenamiento territorial.	Artículo 4. Participación democrática.	"En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones. [...] La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos" (Ley 388 de 1997, art. 4).
	Artículo 22. De la participación comunal en el ordenamiento del territorio.	"Para efectos de organizar la participación comunal en la definición del contenido urbano del plan de ordenamiento, las autoridades municipales o distritales podrán delimitar en el área comprendida dentro del perímetro urbano, los barrios o agrupamientos de barrios residenciales usualmente reconocidos por sus habitantes como referentes de su localización en la ciudad y que definen su pertenencia inmediata a un ámbito local o vecinal. Lo pertinente regirá para la participación comunitaria en la definición del contenido rural, caso en el cual la división territorial se referirá a veredas o agrupaciones de veredas. En el curso de la formulación y concertación de los planes de ordenamiento territorial, las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de dichos agrupamientos de barrios o veredas, a través de mecanismos democráticos que aseguren la representatividad de los elegidos, podrán designar representantes para que transmitan y pongan a consideración sus propuestas sobre los componentes urbano y rural del plan. Una vez surtido el proceso de adopción o revisión del plan, estas mismas organizaciones cívicas mantendrán su participación en el ordenamiento del territorio en los siguientes eventos: 1. Para proponer, en los casos excepcionales que consideren las normas urbanísticas generales, la asignación específica de usos y aprovechamientos del suelo en microzonas de escala vecinal, esto es, en los casos donde el efecto se limite exclusivamente a sus respectivos territorios y no contraríen las normas estructurales. En las zonas exclusivamente residenciales estas propuestas podrán referirse a normas de paisajismo, regulaciones al tránsito vehicular y demás previsiones tendientes al mantenimiento de la tranquilidad de la zona, siempre y cuando no se afecte el uso del espacio público, de acuerdo con las normas generales. 2. Para formular y proponer planes parciales para actuaciones urbanísticas dentro de su área, de acuerdo con las previsiones y autorizaciones del componente urbano del plan. 3. Para ejercer acciones de veeduría ciudadana que garanticen el cumplimiento o impidan la violación de las normas establecidas, a través de procedimientos acordes con las políticas locales de descentralización" (Ley 388 de 1997, art. 22).

Fuente: elaboración propia, a partir de Congreso de la República de Colombia (1977).

Tabla 4. Acuerdo 033 de 2009: Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en Bello

Norma	Artículo	Regulación
Acuerdo 033 de 2009: POT del municipio de Bello.	<p>Artículo 5. Objetivo: "está dirigido a buscar actuaciones claves para orientar la transformación y ordenamiento del territorio municipal de Bello. Adopta un modelo territorial construido colectivamente el cual se convierte en guía y referencia de todos los instrumentos del Plan" (Acuerdo 033 de 2006, art. 5). Política 1. El medio natural como soporte y articulador del modelo territorial.</p>	<p>h. Propiciar espacios de participación ciudadana para el fortalecimiento de la gestión ambiental, la vigilancia y el cuidado de los recursos naturales del municipio.</p>
	<p>Artículo 5. De las políticas, objetivos y estrategias del ordenamiento territorial. Política 10. Facilitar la participación ciudadana.</p>	<p>"Fomentar el encuentro de los diferentes actores sociales con la Administración Municipal con el fin de posibilitar su participación en la elaboración y construcción gradual de ciudad y de tejido social necesario para la consolidación de la ciudad futura a partir de las oportunidades que ofrece el territorio" (Acuerdo 033 de 2009, art. 5).</p> <p>Objetivos de la política 10: a. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Plan. b. Establecer mecanismos permanentes de comunicación y divulgación hacia la ciudadanía. c. Facilitar los procesos concertados de formulación y ejecución de proyectos urbanos integrales, planes parciales y actuaciones urbanísticas" (Acuerdo 033 de 2009, art. 5).</p> <p>Estrategias de la política 10: a. Capacitar a la comunidad en los alcances y posibilidades del POT de modo que se asegure una mayor y mejor participación de la sociedad civil y de las organizaciones sociales en el proceso de adopción y seguimiento del Plan. b. Diseñar mecanismos e implementar la participación para la comunidad en las etapas del proceso de desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial y en las acciones que propone subsiguientemente, teniendo en cuenta las características de los diferentes grupos sociales. c. Divulgar y publicar a través de medios masivos y tecnológicos de comunicación el contenido general del Plan para facilitar el seguimiento y control ciudadano. d. Promover y fortalecer las distintas instancias de la planeación como los consejos consultivo y territorial, así como los cabildos constituidos dentro del marco normativo vigente" (Acuerdo 033 de 2009, art. 5).</p>

Fuente: elaboración propia, a partir de Secretaría de Planeación del Municipio de Bello (2009).

Una de las funciones de la Secretaría de Planeación, dentro del acuerdo, es la divulgación de los avances en el POT. Dado que, al ser una estrategia pública, cualquier ciudadano tiene el derecho y deber de conocer cómo se está organizando el espacio. Además, surgen cuestiones sobre si estas divulgaciones, realizadas

mediante las capacitaciones estipuladas por la ley, han sido óptimas y claras. Sin embargo, los líderes han mencionado que este ejercicio es acompañado principalmente por instituciones académicas, como la Universidad de Antioquia, la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Universidad Nacional de Colombia, entre otras. Estas instituciones han realizado diferentes talleres, para la comprensión de esta herramienta. Esto ha llevado a que, en espacios formativos, los líderes manifiesten que no conocen cómo va el plan. Por esa razón, han recurrido a la Alcaldía para conocer las nuevas actualizaciones, pero ha sido complicado acceder a la información o, al menos, interpretarla.

Representaciones sociales

Dentro de las comunidades, las representaciones sociales son un universo de opiniones, en el que diferentes personas se pronuncian sobre un elemento en específico (Moscovici, citado en Mora, 2002). Por consiguiente, se desarrollan los siguientes aspectos: los culturales, que llaman la atención frente a las estrategias utilizadas por los líderes y la comunidad para construir territorio; la legalización de los predios, donde el sentido de pertenencia prevalece y se convierte en una necesidad; y, por último, las dinámicas psicosociales de la vereda, que implican los retos diarios que se presentan en el lugar.

En el territorio se encuentra el Museo de la Memoria de Granizal, el cual fue construido por las mujeres y lideresas de la comunidad. Este lugar tiene un valor simbólico, ya que alberga todos los significados del desplazamiento forzado que se han gestado a lo largo de los años: conflictos con grupos armados, problemas dentro de la misma comunidad, recuerdos del desplazamiento, entre muchos otros. De la misma manera, este proceso las ha llevado a construir el significado de la memoria, en el cual no solo se recuerda el dolor de una forma victimizante, sino que, por el contrario, se promueve un ejercicio de resignificación, generando así un espacio de memoria: “Lo importante es que en la comunidad se construya un espacio que sea un centro de memoria, un espacio para que la gente recuerde lo que ha construido el barrio, esos hechos los tienen como un suceso importante” (Lideresa de la JAC de Oasis de Paz, comunicación personal, 8 de junio de 2023).

Asimismo, la memoria no está desligada del pasado; debe incluir todos los elementos que implican recordar lo que han ocurrido. Por tanto, es primordial convocar a diferentes actores en la construcción de la memoria, dado que todos tienen diferentes significados del pasado, los cuales se ven unificados en el museo.

Por otra parte, dentro de cualquier asentamiento informal, la legalización de los predios es una problemática activa en el territorio, dado que tener una casa propia es una meta común entre los colombianos, y aún más en este tipo de población que ha sido desplazada de sus hogares durante el conflicto armado. Sin embargo,

esta siempre ha sido una problemática difícil de abordar dentro de los asentamientos, y en el caso de Granizal ha sido más complejo, principalmente en el sector del Regalo de Dios y El Siete.

En el primer caso, el propietario es privado, por lo que se llegó al acuerdo de que las personas que residen allí deben proporcionarle al dueño del terreno una cuota de dinero. En el segundo, el dueño del terreno también era privado y trabajaba con algunas personas de la comunidad, y como parte de su liquidación laboral decidió darles un área para que residieran allí. El problema radica en que no existe ningún registro formal de esas acciones, entonces las personas residentes no tienen escrituras y dependen de la voluntad de los hijos de quien era el dueño de los terrenos (Líder de la JAC de Oasis de Paz, comunicación personal, 8 de junio de 2023).

Reconocer el sentido de tener una vivienda, un lugar donde residir, implica que un individuo esté tranquilo sabiendo que nadie le pedirá que se marche, sin importar que no se tengan escrituras o que simplemente se le esté pagando al dueño. Esta idea de poder estar allí, sin recurrir a la angustia de ser desplazados forzosamente y dejándolo todo, es fundamental para la construcción del sentido de la legalización. Por eso, han buscado apoyo en diferentes entidades, como la Corporación Opción Legal, que en su tercer informe sobre Granizal ha construido una ruta recomendada a seguir para el proceso de regulación integral del asentamiento, sugiriendo proyectos para el POT de Bello (Zuluaga, 2013).

Por otro lado, las dinámicas psicosociales, específicamente en los vínculos vecinales, en ocasiones se afectan por conflictos con los grupos armados ilegales que residen en la zona. Los líderes tienen cierta autoridad frente a ellos, dado que cuando se presenta un conflicto, entablan comunicación para solucionarlo, supliendo así las obligaciones del Estado en cuanto a la garantía de la seguridad y la convivencia.

Lo anterior se refleja en un aspecto clave de las dinámicas comunitarias: la unión que implica “cooperar frente a las necesidades que el otro tiene en un momento en específico” (Líder de la JAC de Altos de Oriente 2, comunicación personal, 10 de junio de 2023). Esto ha generado que, en el transcurso de la historia del territorio, se hayan enfrentado a grupos armados (tanto legales como ilegales) para impedir desalojos, violencia física o el aprovechamiento de los recursos económicos de la vereda. A causa de todas estas situaciones, la comunidad ha podido construir el significado de los vínculos vecinales, en los cuales prima la empatía por el otro en el libre ejercicio de la autoridad.

Respecto a la estrategia que utilizan para convocar a la comunidad a los talleres organizados por la Alcaldía de Bello, se identifica a personas con interés en el tema, quienes, a su vez, se encargan de invitar a otras personas interesadas, creando una cadena. Por tanto, no se invita a toda la comunidad, no por exclusión, sino

porque la participación en estos tipos de talleres dictados por entidades públicas es baja: “La idea es que toda la comunidad aprenda que es el proceso que se está haciendo, ¿cierto? Para que ellos también entiendan todas esas dinámicas, pero ha sido muy difícil jalar también a la comunidad” (Líder de la JAC de Oasis de Paz, comunicación personal, 8 de julio de 2023).

A partir de esto, se puede evidenciar el reto de la participación, porque el objetivo es que la comunidad esté informada sobre estos procesos, dado que lo definido por la administración municipal en la vereda les afecta a todos, no solo a un sector determinado. También se reconoce la necesidad de participación, pues cada persona de la vereda tiene una interpretación diferente de los aspectos contenidos en la normatividad de esta técnica de organización territorial. No obstante, es una tarea que ha derivado en el desgaste de los liderazgos, evidenciado en algunos roles y diferencias sobre la forma en que deben organizarse para incidir en la nueva revisión y ajuste del POT, tarea que, hasta el día de hoy, no ha sido materializada.

Elementos socioculturales

La cartografía social permitió abordar diferentes aspectos del territorio, entre los que se incluyen elementos históricos, culturales, sociales y dinámicas económicas, entre otros. No obstante, debido a la amplitud de los conceptos, se trabajan aquellos relacionados con la planeación territorial de Bello en las convenciones sobre los servicios públicos, saneamiento básico, aprovechamiento del agua, vías de acceso, y equipamientos comunitarios, y culturales. Estos elementos permiten observar dos niveles del espacio definidos por Lefebvre (2013): el espacio concebido y el espacio percibido.

Dicho lo anterior, los servicios públicos han sido una problemática de lucha y resiliencia en la vereda, especialmente en lo relacionado con la necesidad de garantizar el acceso al agua potable. Para ello, se han instalado tanques de agua en toda la vereda abastecidos con carros cisterna, gracias a exigencias hechas a diversos organismos públicos, entre ellos las Empresas Públicas de Medellín (Grupo EPM). A pesar de ello, se han presentado cortes en el suministro del agua, porque ninguna de las personas de los sectores conoce el mantenimiento de los tanques o por problemas en la vía de acceso en temporada de lluvias. No obstante, es un deber de la entidad garantizar, de manera óptima, el suministro del líquido a la comunidad. Por consiguiente, el saneamiento básico es un derecho que debe garantizarse de una forma oportuna y pertinente a los residentes de Granizal. El agua es vida, y en diversas ocasiones los habitantes han manifestado la importancia de contar con agua potable, que puedan obtener al abrir la llave en sus hogares. Una de las medidas tomadas fue el fallo por el agua, emitida por el Consejo de Estado en 2020, el cual exigió al Estado garantizar el suministro de agua en la vereda. El fallo recoge comentarios, situaciones y opiniones sobre este

derecho y se constituye en una de las muchas acciones emprendidas para que el agua ya no sea una carencia en la comunidad (Consejo de Estado, 2020).

Por otra parte, se identifica la vía de acceso como un elemento crucial para el territorio. Se han hecho gestiones tanto ante la Gobernación departamental como ante la administración municipal para mejorar su estado. Sin embargo, al no lograr tramitar su pavimentación, se han efectuado mejoras en ciertos tramos por medio de los tradicionales convites comunitarios.

En este contexto, se puede reconocer el significado que tiene la carretera como el medio para estar conectados con Medellín y Guarne. Contar con una vía de acceso implica no estar excluidos de los beneficios asociados a la cercanía con la ciudad metropolitana, como el acceso más rápido a servicios de salud, educación, entretenimiento y trabajo, entre otros. A pesar de ello, un aspecto relevante es la ausencia de una ruta que conecte directamente el territorio con el municipio de Bello. La empresa de transporte que presta servicio en el sector tiene sus rutas organizadas con base en Medellín. No obstante, los líderes mencionan que el gerente de dicha empresa ha manifestado su disposición para sumarse a las acciones que la comunidad considere necesarias y que puedan incidir en una planeación formal que resuelva sus problemas de infraestructura y, por supuesto, los de índole social (Líder de la JAC de Altos de Oriente 1, comunicación personal, 10 de junio de 2023).

Este aspecto es vital para ellos, ya que estar desconectados del municipio al que pertenecen implica no sentirse parte de ese lugar. Además, genera una sensación de desprotección y abandono, al no contar con condiciones necesarias para garantizar sus derechos. Para la comunidad, fue significativo que en 2012 fueran reconocidos como habitantes del municipio de Bello, un hito importante para la vereda. Este reconocimiento fortaleció su sentido de ciudadanía al permitirles participar en los procesos públicos convocados por la Alcaldía municipal y, con ello, buscar formas de garantizar sus derechos. También les otorgó claridad sobre quién es el encargado de abordar sus problemáticas (Vinasco, 2019).

Para concluir, en cuanto a los equipamientos comunitarios y culturales, surge la cuestión de por qué han sido instituciones privadas las que han ayudado la construcción de espacios como las juntas de acción comunal, canchas, bibliotecas y centros de desarrollo infantil (cdi), entre otros. Este apoyo, aunque valioso, debería ser una función asumida por el Estado, encargado de garantizar estos espacios para el bienestar de la comunidad. En este sentido, las universidades, corporaciones y fundaciones, tanto nacionales como internacionales, han brindado un acompañamiento y seguimiento para identificar los lugares donde se pueden edificar este tipo de equipamientos.

Dentro del POT, los títulos relacionados con equipamientos solo proporcionan definiciones, sin incluir acciones concretas para su desarrollo. Esta falta de claridad pone en evidencia la relevancia del Estado en la gestión de estos espacios en las comunidades y destaca la necesidad de fortalecer las veedurías ciudadanas. Estas últimas son esenciales para garantizar una inversión adecuada en infraestructura social, ya que la cultura se convierte en un factor relevante para el fortalecimiento de las identidades diversas que hay en el territorio.

Conclusiones

Con el fin de organizar las conclusiones, este apartado final del texto estará dividido según los siguientes aspectos: 1) las representaciones sociales del territorio; 2) el sentido del espacio por medio de la planeación; 3) los desafíos en la participación ciudadana; 4) conclusiones generales con respecto a las técnicas desarrolladas; y 5) la conclusión final.

En primer lugar, las representaciones sociales del territorio y los elementos socioculturales adquieren significado al plasmar los universos de opinión, significados y símbolos que emergen de la realidad social de cada líder. Estos elementos semánticos se construyen y transforman en la relación con la normativa y los diálogos entre los líderes y los actores gubernamentales. En el proceso de búsqueda del reconocimiento social del territorio a nivel estatal, las lógicas de las normas inevitablemente influyen en la organización del territorio, ya que para los líderes constituyen la base sobre la cual se desarrollan las dinámicas territoriales.

Lo anterior se puede evidenciar en los diferentes sectores, pues cada uno tiene una diversidad única en sus necesidades, posibilidades, entorno, entre otros factores, gracias al valor que asumen las representaciones sociales en los lugares donde estas se desarrollan. En general, se destacan perspectivas que orientan la significación del territorio como morada u hogar; es decir, un espacio donde se establece una relación de tranquilidad, en contraste con su experiencia victimizante. Sin embargo, el territorio también se convierte en una plataforma para el reconocimiento y la incidencia política, al ofrecer a los individuos posibilidades para alcanzar una calidad de vida mínima e integrarse al mercado inmobiliario, ya sea mediante la reubicación o la legalización.

En segundo lugar, en el territorio hay diferentes entidades públicas y privadas que generan representaciones del espacio vinculadas a obligaciones, intereses y necesidades puntuales. Un ejemplo de esto es la búsqueda de fuentes de financiación por parte del municipio de Bello, que, a través de la Gerencia de Proyectos Especiales, presentó en 2023 ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el proyecto “Instalación de sistemas de acueducto y alcantarillado en la Comuna 12

Granizal del municipio de Bello”, con el fin de garantizar el derecho al agua potable en la vereda (Dirección Administrativa de Comunicaciones, 2024).

Pero también hay acciones llevadas a cabo desde el trabajo comunitario de los líderes, basadas en sus saberes o con agencia de sus redes de apoyo y contactos, incluida la comunidad. Una de estas acciones es mencionada en los resultados: el fallo popular por el agua, según el cual la Alcaldía de Bello y Empresas Públicas de Medellín (EPM) deben establecer alianzas y aportes económicos para ejecutar las obras de instalación de las redes de acueducto y alcantarillado (Concejo de Estado, 2020). Este proceso también involucra su relación territorial con el municipio, en el marco de la lucha por una vía de acceso que conecte con Bello y evite pasar por Medellín. En este contexto, el territorio se entiende como parte de una organización político-administrativa que implica derechos, pero sobre todo deberes para todos los actores.

Por consiguiente, un desafío –tanto a nivel público como comunitario– es la participación ciudadana. En el caso de los diagnósticos desarrollados por la Secretaría de Planeación del municipio de Bello, la difusión de los talleres propuestos fue compleja, pues estuvo en manos de los líderes. A esto se suma la dificultad para explicarles, en términos prácticos, el objeto de las reuniones y los conceptos técnicos que se suelen utilizar en estas. Esto lleva a que no haya interés y un saber en el desarrollo del territorio, ya que estos son procesos de largo aliento que para algunos habitantes no parece solucionar los problemas de fondo.

Durante los talleres finales se dieron a conocer las dinámicas utilizadas por los líderes para convocar a la comunidad. Sin embargo, ellos mismos destacan que hubo una baja participación o una participación simbólica, ya que muchas personas asisten únicamente por la invitación de un conocido o por otros intereses económicos y sociales. Por otro lado, algunas organizaciones privadas tienen presencia en el territorio, pero su intervención se da solo para resolver momentáneamente necesidades que requieren mayores abordajes.

Por su parte, en el rastreo bibliográfico y el análisis de la normatividad se pudo evidenciar que la participación ciudadana no se destaca en los documentos analizados, y cuando se menciona, se hace de manera superficial. Esto implica un reto para los entes territoriales, que deben propiciar y garantizar este derecho y deber ciudadano. No será la norma nacional la que fortalezca y estructure la participación comunitaria en el plan de ordenamiento territorial, sino los elementos normativos y técnicos a nivel local, con el fin de ajustar los procesos a las lógicas y dinámicas locales. Esto requiere un análisis contextual que considere todos los factores relacionados.

Ante lo anterior, se destaca el rol de las ciencias sociales y de los profesionales en estas áreas, quienes deben conocer la normatividad y promover el diálogo interdisciplinario. Esto se corresponde con un deber ético y ciudadano, que implica instruirse sobre las diferentes leyes, acuerdos y actualizaciones de las disposiciones del Estado colombiano. Asimismo, es necesario ampliar la mirada transdisciplinaria mediante la colaboración con disciplinas de las ciencias exactas que abordan específicamente los aspectos geológicos del territorio, para relacionarlos con la subjetividad y la territorialización de los espacios, en línea con la praxis de la trialéctica espacial.

Para concluir, las representaciones sociales del territorio no se pueden desvincular de la planeación territorial. Ambas están entrelazadas y son interdependientes, ya que se complementan para dar sentido al territorio. Esto se sustenta en dos razones. La primera señala que es necesario organizar un territorio para garantizar la supervivencia sus habitantes. Si no se da un orden o se plantean las necesidades basadas en los sentidos sobre el espacio y la experiencia de quienes lo habitan, todas las necesidades manifestadas son prioritarias, lo que genera que se atiendan más a unas que otras, y esto puede darse desde cualquiera de los actores.

La segunda implica que es necesario identificar qué espacios son propicios para intervenir en la urbanización y dotarlos con equipamientos como apartamentos, casas, iglesias, y sedes de las JAC, entre otros. Esta situación puede afectar cualquier aspecto de la planeación y su ausencia hace que la informalidad genere o agrave los riesgos sociales y físicos.

Referencias

- Baringo, D. E. (2013). La tesis de la producción del espacio en Henri Lefebvre y sus críticos: un enfoque a tomar en consideración. *Revista del Área de Estudios Urbanos. Quid*, 16(3), 119-135.
- Barrantes, R. (2014). *Investigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto*. EUNED.
- Chaustre-Olarte, C. R. (2021). Transformación urbana mediante mecanismos de participación ciudadana. Caso de Estudio: Barrio Trece de Mayo [tesis de maestría, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio Institucional. <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/11349/Trabago%20de%20grado.pdf?sequence=1>

Congreso de la República de Colombia. (1997, 18 de julio). Ley 388 de 1997. *Por la cual se modifica la ley 9º de 1989, y la ley 3º de 1991 y se dictan otras disposiciones.* Diario Oficial 43091. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=339>

Congreso de la República de Colombia. (2011, 28 de junio). Ley 1454 de 2011. *Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.* Diario Oficial 48115. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210>

Congreso de la República de Colombia. (2015, 6 de julio). Ley estatutaria 1757 de 2015. *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.* Diario Oficial 49565. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Consejo de Estado. (2020, 20 de febrero). Acción Popular por el derecho al agua de la Vereda Granizal (Roberto Serrato, C. P.). <https://www.studocu.com/document/universidad-de-antioquia/ingenieria-urbana-carmen-de-viboral/fallo-granizal-2015-02436-01/11356131>

Contreras-Cerón, J. B. (2021). Una reflexión sobre urbanismo táctico, periferia marginal y participación ciudadana. *Revista Nodo*, 15(30), 74-78 <https://revistas.uan.edu.co/index.php/nodo/article/view/826/669>

Dirección Administrativa de Comunicaciones-Alcaldía de Bello. (2024, 21 de octubre). *Las acciones de la Alcaldía de Bello frente a la acción popular en la vereda Granizal* [comunicado de prensa]. <https://www.bello.gov.co/noticias/las-acciones-de-la-alcaldia-de-bello-frente-a-la-accion>

Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>

Giraldo, A. L., Rodríguez, G. J. y Brand, M. E. (2017). Caracterización sociodemográfica de la población desplazada de la Vereda Granizal del Municipio de

- Bello, Antioquia. *Revista Espacios*, 38(43), 8-21. <https://www.revistaespacios.com/a17v38n43/a17v38n43p08.pdf>
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2014). *Guía metodológica para el inventario de asentamientos en zonas de alto riesgo*. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial Región de América Latina y El Caribe. <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/documentos/guia-aplicacion-asentamientos.pdf>
- Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital*, 2, 1-25. <https://raco.cat/index.php/Athenea/article/view/34106>
- Muñoz Quintero, J. D. (2020). Asentamientos informales y pobreza en Bello, la otra cara del “progreso”. Aproximación crítica desde el enfoque de derechos. *Revista Trabajo Social*, 26-27, 151-167. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistraso/article/view/342776>
- Pérez, J. A., Moscovici, S. y Chulvi, B. (2002). Natura y cultura como principio de clasificación social. Anclaje de representaciones sociales sobre minorías étnicas. *International Journal of Social Psychology*. 17(1), 51-67. <https://doi.org/10.1174/021347402753408668>
- Rengifo, C., Cárdenas, O., Suárez, E., Balbín, K., Quiroz, S., Henao, M. y Muñoz, J. (2017). *Memorias de poblamiento y resistencia vereda Granizal. Rutas de memoria colectiva, paz territorial y pedagogía crítica Comuna 3 de Medellín y Vereda Granizal de Bello*. Universidad de Antioquia. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/12567/1/GranadaNaranjo_2017_MemoriasPoblamientoResistencia.pdf
- Ruiz Bolívar, C. (1992). La educación en el contexto del desarrollo de América Latina y el Caribe. En *Memorias del Congreso Hispanoamericano de Investigación Educativa: Encuentro de Dos Mundos por la Paz y el Desarrollo* (pp. 155-197). Universidad Simón Bolívar.

- Secretaría de Planeación del Municipio de Bello. (2009, 3 de septiembre). Acuerdo 033 de 2009. *Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial de Bello.* <https://cu2bello.com/wp-content/uploads/2022/09/POT-BELLO.pdf>
- Seller, E. P. (2008). Mecanismos de participación ciudadana en los servicios sociales municipales. las realidades de la región de Murcia. *Cuadernos de Trabajo Social*, 21, 7-25. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2756822>
- Serna, L. E. (2022). Granizal: de desplazamientos, representaciones y archivos. *H-ART. Revista de Historia, Teoría y Crítica de Arte*, 1(10), 259-282. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/hart/article/view/3597>
- Vallejo Ortiz, Y. X. y Murillo Merino, M. C. (2023). Proyecto urbano integral colaborativo como construcción territorial en la vereda Granizal del municipio de Bello, Antioquia. *Boletín de Antropología*, 38(65), 50-86. <https://doi.org/10.17533/udea.boan.v38n65a4>
- Vinasco-Hernández, J. L. (2019). Gobernanza y participación: la lucha por el territorio y las acciones comunitarias desde las metodologías participativas en la vereda Granizal, Municipio de Bello. *Equidad y Desarrollo*, 34, 79-100. <https://doi.org/10.19052/eq.vol1.iss34.4>
- Zuluaga, J. (2013). *Regularización integral del asentamiento humano granizal del municipio de Bello-Antioquia. Informe final.* Corporación Opción Legal.